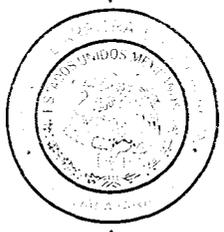


EXP. ADMIVO 04-A.

GUADALAJARA A 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE. - - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este tribunal el día, 10 diez de agosto de 2015 dos mil quince, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, al cual acompaña la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco** a) original y copia de convocatoria de fecha 25 veinticinco de abril de 2015, b) original y copia de acta de asamblea de fecha 15 quince de mayo de 2015, c) original y copia de lista de asistencia de fecha 15 quince de mayo de 2015, d) cuatro solicitudes de afiliación en original y copia, e) cuatro nombramientos en original y copia, suscritos por el C. JORGE GONZALEZ FIGUEROA, Presidente Municipal de Sayula, Jalisco.- - - - -

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que el día 25 veinticinco de abril del corriente, fue lanzada una convocatoria, con el propósito de invitar a los miembros del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco a participar en la Asamblea General Ordinaria, que se llevó a cabo el día 15 quince de mayo del corriente, la cual se



[Handwritten signature]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

desarrolló bajo el siguiente orden del día; dentro del **primer punto** se designaron escrutadores quienes llevarían a cabo el orden y control de la asamblea, posteriormente dentro del **punto número dos** se nombró lista a los asistentes declarándose de legal la asamblea en virtud de existir el quórum legal necesario para tal efecto, posteriormente dentro del **punto número tres**, se dio lectura a la convocatoria correspondiente, siendo aprobada la misma por unanimidad de los asistentes, posteriormente se prosiguió a desahogar el **punto número cuarto**, se dieron a conocer los gastos y los egresos mismos que fueron aprobados por la mayoría, en el **punto número cinco** del orden del día, denominado "Análisis y aprobación de nuevos miembros" en donde se manifestó a los asistentes el deseo de los C.C.-----

Leticia Justo Larios
Jorge Antonio Fajardo Ramírez
Luis Alberto Guillermo Padilla Sánchez
Lucio López de la Cruz

REGIONAL DE
GU.

De pertenecer al Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, poniéndose a consideración de los asambleístas el ingreso de las personas mencionadas, para que manifestaran su conformidad o no, para que las mismas pertenezcan al gremio sindical que se analiza, aprobando unánimemente, los asistentes dichas admisiones, por lo que se procedió a tomarles la protesta correspondiente. Por lo que esta Autoridad una vez que analizó la documentación de cuenta, determina que es factible **TOMAR NOTA DE DICHAS**



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

AFILIACIONES, y tener a las personas enlistadas anteriormente como nuevos miembros activos del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, toda vez que; su admisión fue aprobada por el poder Supremo del sindicato que es la Asamblea y sus acuerdos son obligatorios para todos los miembros del sindicato, tal y como lo manifiesta el numeral 12 de los estatutos vigentes que rigen a la organización sindical mencionada, así mismo, de la documentación que se anexa se desprende que dichas personas presentaron en original su solicitud de afiliación, con lo que queda de manifiesto su libre voluntad de pertenecer a la mencionada organización sindical, de igual manera de la constancia laboral, suscrita por el Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, el C. JORGE GONZALEZ FIGUEROA, se puede advertir que por las funciones que desempeñan los trabajadores son Servidores Públicos de base. -----

Cubriendo así los requisitos mencionados dentro de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en los numerales 70 y 71 que a la letra manifiestan: -----

Artículo 70.- Todos los servidores públicos de base de los Poderes como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, **tendrán derecho a sindicalizarse libremente.**

Artículo 71.- Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

Así mismo se cumplen los requisitos señalados dentro del numeral 9 de los estatutos que rigen la vida interna de dicha organización sindical, que manifiesta:-----

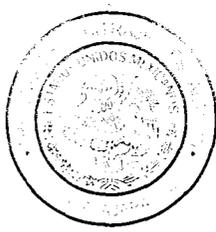
Artículo 9.- Para ser miembro del sindicato del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco son requisitos indispensables:

- **Ser empleado de base del H. Ayuntamiento**
- Presentar solicitud por escrito.
- Presentar tres fotografías de frente tamaño credencial.
- Presentar copia fotostática de su nombramiento y de afiliación en la oficina correspondiente de control de personal.
- Ser aprobada su admisión cuando menos por al mitad mas uno de los miembros asistentes a la asamblea correspondiente.
- Que en la solicitud proteste el interesado acatar estos Estatutos y los acuerdos tenidos en Asambleas Generales del Sindicato.
- No pertenecer a ningún otro Sindicato burocrático Estatal o Municipal y que justifique el solicitante no tener antecedentes penales pendientes, ni haber sido condenado por delitos infamantes.-----.

Finalmente en el **punto número seis** denominado asuntos varios, se dio por clausurada la asamblea en virtud de no existir más puntos a tratar.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número 04-A, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de julio del año 2015 dos mil quince, el pleno de este **TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MAGISTRADA PRESIDENTA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, LO ANTERIOR SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----



NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA MAGISTRADO, JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA,; Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su SECRETARIA GENERAL, **LIC. PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA,** QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO